

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Amiño, 03 de diciembre del 2021

OFICIO N° 0021-D-I.E N°417-A-2021

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL – EL DORADO
Dra: María Carolina Pérez Tello

ASUNTO : DESIGNACION DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DEL MATERIAL EDUCATIVO DE LA DOTACION 2022

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 0146-2021- DRESM-UGEL-ELDORADO/D/AGP.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la I.E N.º 417 del caserío Amiño , distrito Shatoja, provincia El Dorado; se procede a designar y aprobar mediante resolución la comisión para la recepción de los materiales educativos dotación 2022 de la I.E 417 del nivel **INICIAL**, la cual está conformado por dos padres de familia.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes reiterar las muestras de estima y consideración.

DIOS GUARDE A USTED

Atentamente



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 417-A

R.D. N° 011– 2021 – D- I.E N.º 417-A

Amiño, 03 de diciembre del 2021

Visto, el Oficio Múltiple N° 0146 -2021-GRSM-DRESM-UGEL EL DORADO, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, garantizar el normal desarrollo del proceso de información de los documentos de Gestión, en las Instituciones Educativas de su ámbito Jurisdiccional, así como garantizar la debida aplicación de las normas emanadas por la superioridad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0146 -2021-GRSM-DRESM-UGEL EL DORADO, la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, solicita emisión de Resolución Directoral de conformación de la Comisión para la Recepción – Conformidad de Materiales Educativos dotación 2022; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente en la Institución Educativa N° 417 del caserío de Amiño, Distrito de Shatoja, Provincia de El Dorado

Estando a lo visado por el Director de la Institución Educativa en mención; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28411, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y el oficio múltiple 00147-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE, pautas generales para la distribución desde las UGEL a las II.EE del material educativo de la dotación 2022:

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la Comisión para la Recepción y Conformidad de Materiales Educativos Dotación 2022, de la Institución Educativa N.º 417 del caserío Amiño, del Distrito de Shatoja , Provincia El Dorado, el cual queda integrado por el personal que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	DIRECCION ACTUAL
01	MELVA GALVEZ MORE	46727839	MADRE DE FAMILIA	955863071	AMIÑO
02	JUAN NEYRA QUISPE	70061529	MADRE DE FAMILIA	921352938	AMIÑO

2° RESPONSABILIZAR, a la Comisión de Recepción y Conformidad de Materiales Educativos Dotación 2022 en la I.E N° 417 del nivel INICIAL del caserío de Amiño, distrito de Shatoja, provincia El Dorado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Atentamente

